

**SEGUNDO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA ESPECIAL CONTRATO 306-2016**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Enero de 2021

**SEGUNDO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA- ESPECIAL CONTRATO
306-2016**

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al plan de mejoramiento y verificar la eficacia a las acciones reportadas en la Matriz de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora para los hallazgos y las observaciones reportados por la Oficina de Control Interno en el informe de Auditoría del contrato 306-2016, cuyo objeto es ***“Contratar servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, para la elaboración del diagnóstico, adopción e implementación al nuevo marco normativo para entidades del gobierno bajo la aplicación de la resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la República”***; con el fin de establecer si se elimina la causa que dio origen a los hallazgos y dar cierre a los mismos mediante el cumplimiento del 100% de las acciones planteadas.

2. NORMATIVIDAD

El seguimiento se realiza con base en la normatividad vigente conforme a la Oficina de Control Interno y en cumplimiento al procedimiento de auditoría interna.

- Ley 87 de 1993,
- Decreto 4150 de 2011 y,
- Demás normas concordantes y complementarias.

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno realizó los mecanismos de verificación y seguimiento a los avances reportados en la Matriz de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora suscritas en el Plan de mejoramiento para los hallazgos reportados en la Auditoría realizada al Contrato 306-2016.

4. SEGUIMIENTO

En el desarrollo de la auditoría se reportaron los siguientes hallazgos:

1. Falta de rigor en la planeación contractual
2. Inaplicación de controles y técnicas de archivo
3. Falta de rigor en la supervisión del contrato y en los controles para asegurarse del cumplimiento del objeto contratado
4. Deficiencias en la supervisión del contrato

Con el fin de adelantar el seguimiento, se solicitó a la Subdirección Financiera suscribir el plan de acciones de mejora para subsanar la causa que dio origen a los hallazgos.

La Subdirección Financiera remite plan de mejoramiento suscrito, al cual la Oficina de Control Interno, realizó el primer seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora formuladas por la subdirección financiera para subsanar los hallazgos reportados en el informe, en la que se concluye la necesidad de ampliar las acciones propuestas que permitan subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos con el fin de lograr la eficacia y la efectividad para el cierre de los mismos.

La Oficina de control Interno recomendó en dicho informe:

- Ampliar la formulación de las acciones correctivas preventivas y de mejora para los hallazgos reportados en la Auditoria realizada por la oficina de control Interno teniendo en cuenta definir puntos de control que permitan subsanar la causa origen de los hallazgos.
- Tener en cuenta los aspectos a mejorar reportados en el informe para los cuales se requiere definir acciones y/o actividades a desarrollar que contribuyen a la mejora del proceso financiero y con el fin de evitar materialización de riesgos.
- Actualizar la matriz de acciones correctivas y de mejora e indicar los avances de ejecución y adjuntar la documentación soporte que dé cuenta de los avances.

Para adelantar el segundo seguimiento, la Subdirección Financiera remite plan de mejoramiento con las acciones correctivas, preventivas y de mejora formuladas para subsanar los hallazgos reportados en el informe y adjunta soportes, los cuales son validados por la Oficina de control Interno con corte a octubre 30 de 2020, para determinar el estado de avance de acciones para subsanar cada uno de los hallazgos que se relacionan a continuación:

4.1 Hallazgo 1- Falencias en Planeación de Contrato

Hallazgo	Causa Raiz	Accion Propuesta
Falencias en Planeación de Contrato	Falta de rigor en la planeación contractual	Verificación por parte de los supervisores de los contratos a cargo de la dirección financiera, del cumplimiento de lo estipulado en las cláusulas contractuales.

De acuerdo con lo manifestado por la Subdirección Financiera, adicional al contrato 306-2016, se suscribió el contrato 094-2020 de fecha febrero 11 de 2020 con la contratista Olga Patricia Peña Guerrero, con fecha de finalización.2 de septiembre de 2020. y sobre el cual se verificó el cumplimiento de acuerdo con las cláusulas contractuales y como acción en cumplimiento de este plan de mejoramiento.

Según validación por parte de la oficina de control interno a la documentación soporte remitida por la Coordinación del Grupo Contable, relacionada con la verificación realizada por parte del supervisor del contrato al cumplimiento de lo estipulado en las causa contractuales, se observa que se adjuntan únicamente como soporte, el informe de ejecución de actividades al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por los meses de marzo-abril-mayo-junio-julio y agosto del 2020 para el contrato 094 del2020 suscrito por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato- coordinador del grupo contable, en el que se relacionan las actividades específicas realizadas de acuerdo a las definidas en la segunda cláusula del contrato taeles como: Efectuar revisiones periódicas a los estados financieros, realizar mesa de trabajo con las dependencias proveedores de la información, revisar las políticas contables y de operación y ajustarlas al marco normativo para entidades del gobierno, apoyar la respuesta de los requerimiento de la contraloría, apoyar en la elaboración de Planes de Mejoramiento de informes de auditoria, presentar informe sobre el desarrollo de actividades y Cumplir con el pago de Seguridad Social y demás inherentes al cargo.

No se adjuntan soportes que den cuenta del seguimiento al cumplimiento de las demás cláusulas contractuales como Registrar la hoja de vida en el SIGEP, Plazo de ejecución del contrato, Forma de pago, garantías, acta de cierre entre otras, definidas en el contrato, incumpliendo con la actividad de mejora planteada en el plan de mejoramiento. Lo anterior permite establecer un cumplimiento de avance para este hallazgo del **50%**.

Actividad que se programó en el plan de mejoramiento para ser finalizada para el 30 de septiembre de 2020, fecha que no se dio cumplimiento, razón por la cual, para el próximo seguimiento, se requiere adjuntar documentación soporte que dé cuenta del avance de las actividades desarrolladas en cumplimiento de la acción propuesta y definir una fecha de finalización de la actividad.

4.2 Hallazgo 2- Expediente contractual incompleto

Hallazgo	Causa Raiz	Accion Propuesta
Expediente contractual incompleto	Inaplicación de controles y técnicas de archivo	Revisar el contrato auditado y organizar la información de la carpeta teniendo en cuenta la técnica archivística

Para este hallazgo no se ha definido una acción o punto de control que permita para los próximos contratos dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo textualmente señala:

“ARTÍCULO 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística”. Y el manual de contratación con respecto al contenido de los expedientes contractuales

La oficina de Control interno recomienda definir acciones y actividades que permitan subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos con el fin de lograr la eficacia y la efectividad para el cierre de los mismos.

Para el segundo seguimiento, realizado por la oficina de control no se reportaron soportes de avance. Es de anotar que dado a la pandemia del COVID-19 los funcionarios de la Subdirección Financiera se encuentran desarrollando trabajo en casa, razón por la cual no ha sido posible verificar físicamente la carpeta para realizar los correctivos.

Por lo anterior, se recomienda definir mecanismos que permitan realizar la actividad propuesta y generar un documento soporte que garantice el cumplimiento de la norma y que la causa que generó el hallazgo fue subsanada.

Definir una acción o punto de control para dar cumplimiento a la ley general de archivo para los contratos que se generan en la subdirección financiera y adjuntar soporte.

Por lo expuesto anteriormente la oficina de control interno establece porcentaje de avance para este hallazgo del 0%

Actividad que se programó en el plan de mejoramiento para ser finalizada para el 30 de septiembre de 2020, fecha que no se dio cumplimiento, razón por la cual, para el próximo seguimiento, se requiere adjuntar documentación soporte, que dé cuenta del avance de las actividades desarrolladas en cumplimiento de la acción propuesta y definir una fecha de finalización de la actividad.

4.3 Hallazgo 3- Acta de recibo de productos, sin el cumplimiento total de las obligaciones contractuales

Hallazgo	Causa Raiz	Acción Propuesta
Acta de recibo de productos, sin el cumplimiento total de las obligaciones contractuales	Falta de rigor en la supervisión del contrato y en los controles para asegurarse del cumplimiento del objeto contratado	Adelantar un programa de capacitación institucional que incluya la importancia de ejercer una supervisión eficiente y eficaz para el logro de los objetos contractuales e institucionales

Al respecto de la causa que origino el hallazgo no se ha definido una acción que permita adelantar las gestiones necesarias relacionadas con el incumplimiento del objeto del contrato de hacer “*acompañamiento a la USPEC en la adopción e implementación al nuevo marco normativo para entidades de gobierno bajo la aplicación de la resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Republica...*”, teniendo en cuenta que el nuevo marco normativo para entidades de gobierno bajo la aplicación de la resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Republica, no fue ni adoptado ni implementado, dado que a la fecha de la auditoria no se habían adoptado las políticas contables.

Para el segundo seguimiento realizado por la oficina de control interno, según lo reportado por la Subdirección Financiera, se recibió la capacitación en “*Supervisión e interventoría en los contratos estatales "el ejercicio de supervisión del contrato estatal, alcances, responsabilidades, malas prácticas y buenas prácticas"*”.

En validación efectuada a los soportes adjuntos, se evidencia que se realizaron dos capacitaciones : Una programada para el día 8 de junio del 2020, CAPACITACION SUPERVISION DE CONTRATOS COVIT 19 en la cual según reporte de capacitación asistieron 10 funcionarios de la Subdirección Financiera, para el día 10 de junio del 2020, la oficina Asesora jurídica programo CAPACITACION SUPERVISION DE CONTRATOS, para la cual según reporte de capacitación de asistentes remitido por la Coordinación del grupo contable asistieron 4 funcionarios de la subdirección Financiera.

Teniendo en cuenta que la acción planteada es capacitación en temas de supervisión de contratos a los funcionarios de la Subdirección Financiera, se establece un porcentaje de avance para esta actividad del 80%, sustentado en que no se ha definido un punto de control un punto de control que garantice la supervisión del cumplimiento de las condiciones contractuales, dejando evidencia documental.

Actividad que se programó en el plan de mejoramiento para ser finalizada para 31 de octubre de 2020 2020, fecha que no se dio cumplimiento, razón por la cual, para el próximo seguimiento se requiere definir las acciones correctivas, preventivas o de mejora o de mejora que permitan subsanar la causa que dio origen al hallazgo y

se adjunten los soportes de las acciones adelantadas que permitan establecer el estado de avance con el fin de poder verificar la eficacia de la acción planteada.

4.4 Hallazgo 4.- Incumplimiento de cláusulas contractuales

Hallazgo	Causa Raiz	Accion Propuesta
Incumplimiento de clausulas contractuales	Debilidades de supervisión y seguimiento en la etapa contractual	Adelantar un programa de capacitación institucional que incluya la importancia de ejercer una supervisión eficiente y eficaz para el logro de los objetos contractuales e institucionales

Para este hallazgo no se ha definido una acción o punto de control que permita subsanar la causa que dio origen al hallazgo, como tampoco las actividades a desarrollar para su cumplimiento.

Para el segundo seguimiento realizado por la oficina de control interno, según lo reportado por la Subdirección Financiera, se recibió la capacitación en “*Supervisión e interventoría en los contratos estatales "el ejercicio de supervisión del contrato estatal, alcances, responsabilidades, malas prácticas y buenas prácticas"*”.

En validación efectuada a los soportes adjuntos, se evidencia que se realizaron dos capacitaciones : Una programada para el día 8 de junio del 2020, CAPACITACION SUPERVISION DE CONTRATOS COVIT 19 en la cual según reporte de capacitación asistieron 10 funcionarios de la Subdirección Financiera, para el día 10 de junio del 2020, la oficina Asesora jurídica programo CAPACITACION SUPERVICION DE CONTRATOS, para la cual según reporte de capacitación de asistentes remitido por la Coordinación del grupo contable asistieron 4 funcionarios de la subdirección Financiera.

Teniendo en cuenta que la acción planteada es capacitación en temas de supervisión de contratos a los funcionarios de la Subdirección Financiera, se establece un porcentaje de avance para esta actividad del 80%, sustentado en que no se ha definido un punto de control un punto de control que garantice la supervisión del cumplimiento de las condiciones contractuales, dejando evidencia documental.

Actividad que se programó en el plan de mejoramiento para ser finalizada para 31 de octubre de 2020 2020, fecha que no se dio cumplimiento, razón por la cual, para el próximo seguimiento se requiere definir las acciones correctivas, preventivas o de mejora o de mejora que permitan subsanar la causa que dio origen al hallazgo y se adjunten los soportes de las acciones adelantadas que permitan establecer el estado de avance con el fin de poder verificar la eficacia de la acción planteada.

4.5 Aspectos a mejorar

En el informe de Auditoria se definieron algunos aspectos a mejorar, para los cuales se requiere realizar las actividades o acciones necesarias que conlleven a la mejora del proceso financiero y contable de la entidad.

ACTIVIDAD	ASPECTOS A MEJORAR
Documentos SIGI	• Acción de control, acompañamiento de la Dirección de Gestión Contractual para el apoyo y vigilancia en el desarrollo y cumplimiento de la función de supervisión de los contratos. • Definir mapa de riesgos de corrupción para el subproceso financiero. • Actualizar los riesgos de gestión para el sub-proceso Financiero y para el Proceso de Gestión Contractual. • Actualizar en el proceso de Gestión Contractual el riesgo de pérdida y/o alteración de documentos que soportan actividades contractuales en el expediente el cual está identificado como zona baja, cuando se trata de un riesgo que tiene implicaciones penales como es la alteración de documentos, lo cual implica riesgo alto para el proceso.
Revisión expediente contractual contrato 306-2016	• Completar el expediente contractual con toda la documentación del contrato. • Eliminar del expediente contractual documentos no originales, como el Acta de liquidación con tachones y sin firmas que se encuentra entre los folios 270 a 271 del expediente contractual. • Revisar la foliación del expediente, en consideración a que se encuentra repetido el folio 168, la hoja de control de documentos está foliada con el número 232 y se evidencia archivo de documentos sin el cumplimiento del orden original del archivo, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 11 de la Ley 594 de 200,

En el segundo seguimiento no se reportaron acciones de mejora tomadas en relación con las acciones de mejora reportadas en el informe.

5. CONCLUSIONES

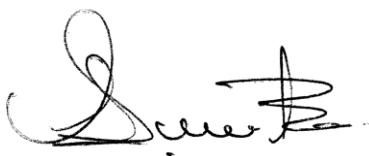
- De acuerdo con la validación realizada a la matriz de acciones correctivas, preventivas y de mejora suministrada por la Subdirección Financiera, en el plan de mejoramiento suscrito para los hallazgos reportados en el informe de la Auditoría especial al contrato 306*- la Oficina de Control Interno establece que las acciones propuestas requieren definir actividades y puntos de control, que permitan subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos con el fin de lograr la eficacia y la efectividad para el cierre de los mismos.
- En validación realizada a la documentación soporte remitida, se determinó para el hallazgo N. 1 un avance del 50% sustentado en la falta de evidencias del informe del supervisor, que den cuenta del cumplimiento de las cláusulas contractuales de los contratos generados en la Subdirección Financiera.

Para el hallazgo N. 2 se establece un avance del 0% sustentado en que no se ha realizado la actividad relacionada con el expediente contractual objeto de la auditoría, así como tampoco se han definido acciones o punto de control para dar cumplimiento a la ley general de archivo para los contratos que se generan en la subdirección financiera y adjuntar soporte.

Para los hallazgos N. 3 y N. 4 se establece un avance del 80%, sustentado en que no se ha definido un punto de control que garantice la supervisión del cumplimiento de las condiciones contractuales, dejando evidencia documental.

6. RECOMENDACIONES

- Ampliar la formulación de las acciones correctivas preventivas y de mejora para los hallazgos reportados en la Auditoria realizada por la oficina de control Interno teniendo en cuenta definir puntos de control que permitan subsanar la causa origen de los hallazgos.
- Tener en cuenta los aspectos a mejorar reportados en el informe para los cuales se requiere definir acciones y/o actividades a desarrollar que contribuyen a la mejora del proceso financiero y con el fin de evitar materialización de riesgos.
- Actualizar la matriz de acciones correctivas y de mejora e indicar los avances de ejecución y adjuntar la documentación soporte que dé cuenta de los avances y remitir a la oficina de control interno para su seguimiento a más tardar para el día 27 de febrero de 2021.



ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional

Elaboró: Martha Patricia Beltran- Profesional Universitario 

Revisó: Alexi Mauredy Perdomo Bambague –Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional 

Ruta\\192.168.70.20\martha beltran\Documents\VIGENCIA 2020\SEGUIMIENTO AUDITORIA ESPECIAL CONTRATO\ segundo Informe Seguimiento Auditoria Contrato 306-2016.docx

Ubicación archivo fisico: Carpeta Informes seguimiento Auditorias 2021